



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del día 14 catorce de Julio del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Segunda (LII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria** Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **28 veintiocho proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ **ausencia justificada por licencia concedida en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 2 dos de Julio del año en curso.**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: antes de aprobar el orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 20 y 21 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, yo quisiera modificar el mismo y establecer que se analice en primer termino el punto 7 que corresponde a los asuntos de la Presidencia, para analizar como tercer punto y dejar el cuarto punto en adelante así como los demás del orden del día. Están de acuerdo con ello? Quedaría de la forma siguiente.



**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
- 2.- Aprobación del Orden del Día;
- 3.- Informe de la Presidencia;
- 4.- Aprobación del Acta relativa a la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2015.**
- 5.- Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
- 6.- Análisis y votación de **28 proyectos** de sentencia;
- 7.- Asuntos Varios;
- 8.- Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados presentes del Pleno con las modificaciones propuestas. Con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez, por licencia concedida en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 2 dos de Julio del año en curso.

- 3 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta del punto número tres del orden del día aprobado.

- Hágase constar la presencia del **Magistrado Armando García Estrada**, quien se incorpora a la presente Sesión de Pleno.

**3.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Isidro Ramírez Castañeda, Apoderado Especial de la empresa denominada Forlighting de México, S. A. de C. V., mediante el cual promueve **Recusación con causa del Magistrado Alberto Barba Gómez**, para que deje de conocer del Expediente de Reclamación 764/2015, en razón de que, según lo expresa el promovente, el Magistrado Alberto Barba Gómez tiene interés personal en el negocio que nos ocupa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** La propuesta de la Presidencia, es desechar por improcedente esta recusación interpuesta en contra del Magistrado Alberto Barba Gómez, porque para mí de los hechos narrados en la demanda y de las actuaciones allegadas por el promovente, las mismas no resultan suficientes para admitir la recusación con causa que nos ocupa, así como tampoco para acreditar que el Magistrado Alberto Barba Gómez, tuviera un interés personal en el



Tribunal  
de lo Administrativo

Proceso de Licitación que refiere el accionante; en consecuencia no encuadra en los supuestos a que refiere el artículo 21, porque tiene una connotación distinta, por eso en los términos del artículo 28 de la Ley de Justicia Administrativa, la propuesta es para desechar por improcedente, nos toma la votación por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por ser Sala de origen de donde emana el recurso de Reclamación 764/2015.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos desechar la Recusación planteada en contra del Magistrado Alberto Barba Gómez por ser improcedente. En esos términos fórmulase el acuerdo respectivo.

**3.2** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Isidro Ramírez Castañeda, Apoderado Especial de la empresa denominada Forlighting de México, S. A. de C. V., mediante el cual promueve **Recusación con causa del Magistrado Laurentino López Villaseñor**, para que deje de intervenir en el Recurso de Reclamación 764/2015, en razón de que, según lo expresa el promovente: el Magistrado Laurentino López Villaseñor tiene interés personal y se encuentra íntimamente relacionado con el Magistrado Alberto Barba Gómez, a quien también se recusó por medio del escrito correspondiente el día jueves 09 nueve de Julio de 2015.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este asunto al ser yo el sujeto de la Recusación, a quien le corresponde asumir la Presidencia para someter a votación del presente asunto Secretario. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Corresponde conocer al **Magistrado Juan Luis González Montiel**.

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Juan Luis González Montiel**: La propuesta de la Presidencia, es desechar por improcedente esta recusación interpuesta en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor, toda vez que revisadas y valoradas las constancias y actuaciones allegadas por el promovente, las mismas resultan no ser suficientes para la admisión de la recusación con causa que nos ocupa, así como tampoco para acreditar que el Magistrado Laurentino López Villaseñor, tuviera un interés personal en el negocio, y mucho menos se justifica con prueba alguna que el aludido Magistrado López Villaseñor, estuviera íntimamente relacionado con el Magistrado Alberto Barba Gómez, es así que la propuesta es para desechar por improcedente nos toma la votación por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Abstención por ser Sala de origen de donde emana el recurso de Reclamación 764/2015.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**  
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**  
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **sujeto de la Recusación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por **unanimidad** de votos **desechar la Recusación** planteada en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor por ser improcedente. En esos términos formúlese el acuerdo respectivo.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Gracias Magistrado Juan Luis, Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

**3.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno de la incapacidad médica que presenta la C. Yesenia Guadalupe Conchas López, por siete días con efectos a partir del día 8 ocho de Julio del año en curso

En uso de la voz el **Magistrado presidente**: como seguramente Yesenia traerá otra incapacidad o dos más, y como ya se aproxima el periodo vacacional, quiero proponer al C. Héctor Rodríguez Angulo para que cubra sus incapacidades, únicamente con efectos a partir del día 8 ocho al 15 quince de Julio del año en curso, nos toma la votación Secretario por favor:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **Ausencia justificada.**  
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**  
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor**  
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**  
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**  
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

**3.4** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**: doy cuenta al Pleno, del escrito que suscribe el C. Héctor Rodríguez Angulo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Auxiliar Administrativo "B" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, para suplir la incapacidad médica que presentó la C. Yesenia Guadalupe Conchas López.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo solicitada, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

**3.5** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Quiero proponer al C. Yánil Ramírez Haro, para que cubra la licencia solicitada por el C. Héctor Rodríguez Angulo, como Auxiliar administrativo "B" adscrito a la



Tribunal  
de lo Administrativo

Secretaría General de Acuerdos con efectos a partir del día 8 ocho al 15 quince de Julio del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento efectuada por el Magistrado Presidente, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

**3.6** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: doy cuenta de la copia marcada para el Pleno del oficio 2888/2015 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión quedaron enterados del oficio de cuenta.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Cuadragésima Sexta sesión ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada. Lo anterior, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 5 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el quinto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **33 treinta y tres recursos, 17 de Reclamación y 16 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 6 -



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el sexto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **28 veintiocho Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## **ORIGEN: CUARTA SALA**

### **RECLAMACION 254/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 969/2014 promovido por Manuel Topete Valentino en contra de la Dirección General De Inspección de Reglamentos e Inspector Municipal, ambos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Ausencia justificada.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto para confirmar la admisión.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Ponente).**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención al empate en la votación, Esta Presidencia hace uso del **voto de calidad** y se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **254/2015.**



**RECLAMACION 535/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 351/2015 promovido por "Productos de Consumo Z, S.A. de C.V." en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Ausencia justificada.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de** revocar para admitir y **en contra** de que se requiera a la autoridad por la exhibición de documentos, en la aplicación de diversas tesis de Jurisprudencia, que interpretan una Legislación Federal, en donde no encuentro yo la manera de superar la aplicación de nuestra Ley ante el deber del actor de recabar las constancias, de exhibirlas o solicitarlas ante la autoridad, si es que esa es su pretensión probatoria, porque frente a estos criterios existe otro muy puntual, en el sentido de que si la autoridad no demuestra la existencia de los actos esto genera una nulidad lisa y llana, actos que además entiendo fueron ya materia de un cobro, entonces yo no comparto que oficiosamente se le diga a la autoridad, se le requiera ni la parte actora que es la obligada al acreditamiento de los actos no los haya recabado, sino que se admitió desprendiéndose los mismos de un recibo de pago, en lo cual estoy de acuerdo pero no en la oficiosidad para pedir los documentos a la autoridad.

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Ponente).**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **535/2015.**





Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACION 573/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 642/2015 promovido por Norma Patricia Adame Moreno en contra del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Terceros: Ramberto Rivas Sainz y Luis Enrique de la O Lafon. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente Proyecto, no se sometió a votación, dada la ausencia del Magistrado Ponente y al no haberlo hecho suyo el Magistrado Horacio León Hernández, quien suple la licencia solicitada por el Magistrado Alberto Barba Gómez.

**RECLAMACION 662/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1117/2014 promovido por "Carsa Grupo Constructor Inmobiliario" S.A. de C.V. y otros en contra del Director General de Obras Publicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **662/2015.**



Tribunal  
de lo Administrativo  
**RECLAMACION 666/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 545/2015 promovido por Antonio Márquez Collaso en contra del Ayuntamiento y Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas del Municipio de Guadalajara, Jalisco  
**Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en virtud de lo anterior **se turna para Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **666/2015**, a efecto de confirmar la resolución recurrida.

**RECLAMACION 764/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 650/2015 promovido por "Forlighthing de México" S.A. de C.V. en contra del H. Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras; Terceros: Corporativo Constructor Mexiquense, S.A. De C.V. y otros **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** voy a señalar Presidente, ante la licencia concedida por el Pleno del Magistrado Alberto Barba Gómez, en cuestión de la sustitución asumo la Ponencia de este Proyecto, para que sea presentado a discusión y votación el



Tribunal  
de lo Administrativo

mismo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces someto a votación el proyecto, por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **764/2015**.

### **ORIGEN: QUINTA SALA**

#### **RECLAMACION 799/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 152/2011 promovido por José Ramón Ayala López en contra del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

#### **RECLAMACION 855/2014**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 152/2011 promovido por José Ramón Ayala López en contra del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**



### RECLAMACION 481/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1065/2014 promovido por el Ayuntamiento de Tala, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 080 y Ejecutor Fiscal ambos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Ausencia justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno 481/2015.

### RECLAMACION 502/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 409/2014 promovido por Adriana Elizabeth Hernández Bautista en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel resultando:

- El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.



**RECLAMACION 621/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 152/2007 promovido por "Publicidad 2000 de Occidente" S.A. de C.V. en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y otros. Terceros: Presidente del Comité Técnico de Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio asume la Ponencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: no.

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia. Y al no haber sido asumido por el Magistrado Horacio León Hernández.**

**RECLAMACION 639/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 350/2014 promovido por José Feliz García Villagran en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Director General de Protección Ambiental de dicha Secretaria. Ponente: Magistrado Armando García Estrada resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate en la votación, el de la voz da su **voto de calidad** y se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **639/2015**.

### RECLAMACION 718/2015

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 514/2013 promovida por Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 y notificador fiscal. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor** resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Primero quiero hacer la corrección el Recurso lo interpone la autoridad demandada y no la parte actora, por eso me llamó la atención, en segundo lugar, **en contra del Proyecto** porque yo difiero del desecamiento por esta causa, tengo otro argumento para desechar tratándose de este tipo de resoluciones que traen aparejada la ejecución de medidas de apremio emitidas por Salas Unitarias de este Tribunal para el cumplimiento de los mandatos judiciales.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto** porque no comparto el criterio jurídico de que el día de mañana pueda venir a impugnar, porque el origen del criterio que invocan tiene que ver respecto de un procedimiento coactivo de ejecución donde le señalan al administrado o al justiciable que en tanto no se apruebe el remate, este es un valor universal que incluso está regulado en la Ley de Amparo respecto de los juicios donde existe ese procedimiento de ejecución de cual es el momento de ir a reclamar todas las violaciones del procedimiento, que tiene que ver precisamente con el origen de las cosas y aquí el origen no es un procedimiento coactivo donde haya existido un remate, aquí el origen es una resolución judicial conforme al 57 de la Constitución del estado párrafo II que emite la Sexta Sala en cumplimiento sus deberes procesales ya la exigencia de imponer sanciones cuando las partes no cumplan las resoluciones, así de sencillo, entonces el origen es un acto estrictamente jurisdiccional puro, típico, que no tiene la posibilidad, salvo, este es un tema que tiene que ver con cultura jurídica, de que si no existe medio de defensa para impugnar la sanción pecuniaria, pues tiene a su alcance el medio extraordinario que regula la Ley de Amparo, así de concreto, pero nosotros ni mañana ni nunca podremos atender estos juicios, por eso mi voto es en contra.



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del proyecto para atender los agravios.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra en el mismo sentido del Magistrado Miranda.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente: Se turna para engrose** el Proyecto del expediente Pleno **718/2015**, los que votaron en contra para que efecto es? Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: aquí hay que puntualizar el voto del Magistrado Horacio León, parcialmente es un símil de lo que yo expreso, y respecto de los otros dos votos en contra son diametralmente opuestos a los votos del Magistrado Horacio León Hernández y su servidor, donde está el empate o la mayoría. En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: nosotros estamos para estudiar los agravios. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: están estudiados, lo que pasa es que del estudio y por el criterio de ellos van a ser fundados los agravios, en el proyecto estaban estudiados, para no estudiar es admitir el recurso, están estudiados, que no compartan el estudio es otra cosa. Interviene el **Magistrado Presidente**: es que están para confirmar prácticamente, al final del día y que quede la admisión firme no, en esa parte si hay mayoría. Interviene el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: puede haber confusión con las palabras Presidente, estoy en contra para estudiar con agravios, es decir para seguir con el estudio y se admita la demanda. Interviene el Magistrado presidente: para confirmar la admisión. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: yo estoy para que no se admita. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: si yo también pero con razones diferentes. Interviene el **Magistrado Presidente**, aunque las razones del Magistrado Armando García y Horacio León llegan a la misma conclusión pero por razones distintas, y entonces quienes están en el mismo tenor son ustedes. Interviene el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es correcto. Retoma el uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces **se turna para Engrose** para confirmar la admisión de la demanda.

#### **RECLAMACION 720/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1024/2014 promovido por José Zacarías Vargas Plascencia en contra de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **720/2015**.

### **ORIGEN: SEXTA SALA**

#### **RECLAMACION 415/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 634/2014 promovido por Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V. en contra de la Comisión y Dirección de Adquisiciones, ambas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

### **ORIGEN: PRIMERA SALA**

#### **RECLAMACION 643/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2015 promovido por Angélica Noemí Gómez Leo en contra de la Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.) **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:





Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio asume la Ponencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: no.

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia. Y al no haber sido asumido por el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo quiero asumir el proyecto. Interviene el **Magistrado Presidente**: no, porque quien supe la licencia del Magistrado Alberto Barba Gómez es el Magistrado Horacio León Hernández. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: nada más que quede asentado que yo quise asumir el proyecto y me dijeron que no.

### **RECLAMACION 646/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 931/2014 promovido por Flor del Rocio Alatorre Morales en contra de la Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros de Zapopan, Jalisco **Ponente:** **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto para confirmar el auto de la Sala de origen.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **646/2015**.



### RECLAMACION 659/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 793/2014 promovido por Martha Bernardino Mariscal en contra del Agente Vial con número de orden 4890, adscrito a la Fiscalía General del Estado; Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Armado García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **659/2015**.

### RECLAMACION 660/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 903/2014 promovido por Astus Sis, S.A. de C.V. en contra de la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. **Ponente: Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **660/2015**.

#### **RECLAMACION 731/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 255/2015 promovido por Oscar Juan Lucas Gutiérrez en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Armando García Estrada**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **731/2015**.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

### **RECLAMACION 361/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2013 Promovido por Martín Limón Hernández en contra del Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado: Horacio León Hernández, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **361/2015**.

### **RECLAMACION 378/2015.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 662/2013 Promovido por Gasolinera Tequila S.A de C.V en contra del Presidente Municipal de



Tribunal  
de lo Administrativo

Tequila Jalisco y otros. Tercero: Combu-Express, S.A de C.V. **Ponente:**  
**Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Magistrado Horacio asume la Ponencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** no.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Yo quiero asumir el proyecto.

- El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia. Y al no haber sido asumido por el Magistrado Horacio León Hernández.

#### RECLAMACION 543/2015.

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 260/2015 Promovido por "Más Limpio" S.A de C.V en contra del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara; Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Citado Organismo; Tercero: "Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A de C.V." **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **543/2015.**



**RECLAMACION 557/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2010 Promovido por "Ouro Preto" S.A de C.V en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros; Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco; Tercero: José de Jesús Sánchez Barba y otros.  
**Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **557/2015.**

**RECLAMACION 558/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2010 Promovido por "Ouro Preto" S.A de C.V en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros; Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco; Tercero: José de Jesús Sánchez Barba y otros.  
**Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**



Tribunal  
de lo Administrativo

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **558/2015**.

#### **RECLAMACION 638/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1111/2014 Promovido por Francisco Alberto Castro Roqueñi en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.) **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio asume la Ponencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: no.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo quiero asumir el proyecto.

- **El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia. Y al no haber sido asumido por el Magistrado Horacio León Hernández.**

## **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

### **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 1/2012. C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Promovido por "ROYAL TRANSPORTS" S.A. DE C.V. en contra de la



Tribunal  
de lo Administrativo

Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Presidente, si me permite, voy a hacer unas modificaciones que le acabo de indicar a mi Relator de Pleno, por lo que solicito se someta a votación al final, antes de que termine la Sesión, para que se someta a la consideración de los integrantes del Pleno, y esto para efecto de cumplir con la Ejecutoria Federal.

#### **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 18/2009 C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Promovido por "ENVIR EAU de MEXICO" S.A. de C.V. en contra de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo sustentable en el Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. Ausencia Justificada.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA.** El tema tiene que ver con una concesión de una ejecutoria y que fue entregado el proyecto el día de hoy, si mal no recuerdo, en una problemática reiterada de que no permiten que se conozca con tiempo suficiente resoluciones de ésta índole, dado que esto provoca que si la Ponencia tuvo a su disposición por mes y medio la totalidad de las actuaciones que son en suma copiosas, y no por ello menos complejo, la ausencia de una información transparente, congruente, respecto del tema, en cuanto a centrar la litis identificar los elementos torales de la pretensión de una responsabilidad patrimonial entre paréntesis, extracontractual, genera que como casi una distinción de este Tribunal que por cierto, se festeja con mucha recurrencia, el que no se atienda como debe de ser, los elementos de esta acción , como lo es primero, puntualizar, señalar la actividad irregular administrativa, de donde nace, como se ejecuta y lo más importante, si esa actividad o esa conducta que aquí está superado en el amparo, cuando establecen que el solo hecho de la declaración de nulidad de un acto administrativo precisa la ejecutoria de amparo que es un elemento suficiente para generar una actividad irregular administrativa que no es aquí, atendida y valorada en congruencia a las





Tribunal  
de lo Administrativo

tres mil, o cuatro mil fojas que tiene el expediente, y que el día de hoy resulta que se presenta para Sesión sin estar incluido en la orden del día, es indudable que impide ejercer la responsabilidad de opinar para resolver como debe de ser, y entonces aquí lo que sigo poniendo de relieve porque ya lo dije en la primera ocasión que se subió al tema, que con posterioridad pedí los autos, pero desafortunadamente nunca tuve la posibilidad de fijar los puntos torales con la Ponencia porque no actúa a puerta abierta, y entonces, en esta situación no encuentro la razón porque decir \$1'402,000 un millón cuatrocientos dos mil pesos, y porqué \$250,000 doscientos cincuenta mil pesos de daño moral, o sea, no encuentro ningún enlace, si hubiera acudido tantito al capítulo del Código Civil que es supletorio a la Ley de Responsabilidad Patrimonial, es indudable que ahí se fijan los parámetros para la existencia de la reparación del daño, pero la reparación del daño moral no puede surgir si no se acredita previamente los daños materiales, que son la consecuencia para delimitar y cuantificar un daño moral, y se dicen en el Código Civil claramente que se debe tomar en consideración, la capacidad económica del demandante, la situación económica del demandado, la circunstancias de modo, tiempo y lugar de cómo sucedieron las cosas, las costumbres del lugar, y cuales son las bases para determinar a donde llega la afectación a su crédito comercial, a su imagen comercial, a su nombre, a su domicilio, a su nombre propio, o sea, no hay ninguna de esas circunstancias, aquí se van a un tema muy sencillo de decir por ocurrencia, esto más esto, porque eso se me ocurrió porque también pudieran dicho diez mil, o también diez millones, por ocurrencia, la cosa es que el derecho al igual que las formulas matemáticas, exigen un seguimiento, una lógica para poder afirmar algo, acuérdense que las obligaciones no se presumen, quien afirme su existencia debe referirse al título que lo origina, entonces en una situación de esta naturaleza, primero puntualicemos la gravedad de la conducta de la autoridad, como fue, dos, cuales son los daños y perjuicios que tiene la empresa por virtud de su actividad que está debidamente delimitada y en atención al contrato que se celebraron, cuál es el monto del daño económico, y después de eso, es obvio considerar que si existe daño moral, hay que regularlo, identificarlo, decir con qué se prueba y, cuantificar el monto, y se acabo, o tiene una salida, más fácil, que es el caso de excepción en esto, el daño moral lo pueden dejar para que se regule y cuantifique conforme al 490 del Enjuiciamiento Civil, y existe jurisprudencia de la Corte sobre esto, entonces, ante una situación incongruente del proyecto por no establecer todas estas circunstancias, es indudable que no puedo votar a favor de este proyecto que me fue entregado una hora antes de llegar aquí al recinto, **por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **18/2009 C.E.A. para que se**



Tribunal  
de lo Administrativo

comunique a la Autoridad Federal el cumplimiento dado a la Ejecutoria de Amparo.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

**6.1** En uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: solicito de la manera más atenta, se giren instrucciones al personal que sea necesario, para que los expedientes de Pleno que se turnen a mi Ponencia, sean remitidos con la oportunidad, dado que en fechas recientes se me han turnado asuntos con fechas de sesiones saltadas, y eso verdaderamente es algo que no tengo el personal ni el material para resolver esto, por lo que solicito que en cuanto se nos designe se nos pase de manera inmediata. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Daré la instrucción a quien corresponda para que de forma inmediata se entreguen los expedientes. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: hay un software que se utiliza para poder escanear y modificar datos, que es necesario que el Tribunal tenga, y lo digo por lo siguiente, se están necesitando muchos recursos materiales y personales para estar sacando copias de expedientes con el objeto de dar cumplimiento a las peticiones de transparencia, uno, la jefa de transparencia tiene mucho trabajo al respecto, y sobre todo cuando se están pidiendo que son muchas resoluciones a cada una copias de los expedientes, tenemos que necesitar personal para estar fotocopiando y además los recursos materiales que también se utilizan, es mucho mejor traer el software, para que nosotros únicamente escanear y no sacar copias, es un escáner rapidísimo y ya con ese programa ya se puede estar modificando los datos que son personales, nombres, domicilio, ya salen listos, y nos evitamos mucho trabajo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: voy a preguntar al jefe de informática para que nos busque una cotización.

**6.2** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: nada más agradecer la atención que tuvieron para ir a arreglar las puertas, y quiero manifestar que ahora en vacaciones quiero puntualizar que cualquier pérdida o extravío, que nos sirven ni los marcos, y es temporada de lluvia, pero esta sala tiene este problema desde hace dos años, entonces de manera anticipada nadie se hará responsable si sucede algo, porque lo que pido es por seguridad, no estoy pidiendo que se pongan vidrios polarizados, o lo pinten bonito, o el laminado que nada sirve, y que tampoco no tengo los muebles que tengan las demás señas, es obvio que por esas gestiones que se tienen administrativas,



Tribunal  
de lo Administrativo

sanas y transparentes en beneficio por igual, nada más quiero puntualizar ese tema. Respecto a lo que señala el Magistrado Adrián Miranda de los recursos, tiene un proceso muy claro, y que lo que puede ser tardanza, el día de mañana puede ser prontitud, porque aquí lo que se distingue es determinados eventos que merecen una prontitud en todo y el mismo día se turna el recurso, el mismo día se manda al proyecto y el mismo día se manda el proyecto, si sucede, aquí se ve un beneficio que tiene el Tribunal, y que depende de las circunstancias, igualmente agradecer todos los pedimentos que se han hecho desde hace tiempo, que llegaron puntuales de manera aseada, también agradecer esas cortesías que creo que creo que no soy acreedor a ellas. Interviene el **Magistrado Presidente**: lo de las puertas ahorita lo veo con Administración, respecto de los muebles, que yo sepa no ha habido requerimiento de tu parte. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: nada, no entregan nada, ni atienden la solicitud. Que paso con la información que solicite. Interviene el **Magistrado Presidente**, se entregó, aquí al Pleno. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: pues quien la pidió fui yo. Y respecto del último asunto que se estaba tratando en la semana pasada, yo nunca me abstuve de votar, esa es una mentira, si me retiro es ausencia justificada y la decisión que adoptaron fue con los que integraron pleno con los votos de los que estaban, a mí no me pueden incluir que mi abstención se suma a la mayoría, es una falsedad. A ver, que hay en razón de eso que ponen que yo me abstuve de votar, el último acuerdo. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: el artículo 24. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: abstenerme yo lo tengo que decir abiertamente, ausencia justificada es ausencia justificada, o me tengo que apellidar de otra manera para que sea ausencia justificada, esto es un delito, lee el reglamento, el reglamento da voto a favor, voto en contra o abstención, si yo me abstengo se suma a la mayoría, pero lo tengo que decir yo, yo lo tengo que decir, entonces quiere decir que cuando no vengo todas son abstenciones y se suma a favor? Ahora resulta que no estoy y es abstención!

**6.3** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba Gómez**: doy cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial 52/2014 interpuesto por la C. Martha Yolanda Coronado Pelayo, en contra del Sindico Municipal de y otras autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el que se encuentra substanciado y se somete a la consideración del Pleno para que se designe Magistrado Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, designaron como Ponente al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, para conocer del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 52/2014, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto de resolución correspondiente.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito autorización para retirarme de la Sesión en razón de que tengo un asunto pendiente por tratar.



Tribunal  
de lo Administrativo

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** Secretario nos da cuenta del asunto que tenemos pendiente de la Ponencia del Magistrado Adrián Joaquín, el que tiene listas las modificaciones que efectuó al proyecto, que es el número 27 de la lista ya con las modificaciones que realizó el Magistrado Ponente.

### **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 1/2012. C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Promovido por "ROYAL TRANSPORTS" S.A. DE C.V. en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

- El presente proyecto fue n el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Ausencia justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1/2012. C.E.A.** para que se comunique de forma inmediata el cumplimiento dado a la Autoridad Federal.



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de Julio del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 4 cuatro de Agosto a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -